



B A N D O

CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

H A C E S A B E R:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante LOREG), modificado por el artículo quinto de la Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales.

Este Ayuntamiento, con motivo de las Elecciones Generales 2016, convocadas para el próximo día 26 de junio de 2016, mantendrá un servicio de consulta informática del Censo Electoral, cerrado a 1 de marzo de 2016 (incluye los electores inscritos hasta el 27 de febrero de 2016), la consulta se realizará, presentándose el interesado en la oficina de Estadística del Ayuntamiento, previa identificación del mismo, mediante alguno de los documentos siguientes: D.N.I., pasaporte o permiso de conducir, en que aparezca la fotografía del titular, según dispone el artículo 85.1 de la LOREG, en los días comprendidos desde **el 9 al 16 de mayo de 2016** (ambos inclusive), en horario de oficina, a los efectos de presentación de reclamaciones contra la inclusión, exclusión o corrección de errores, mediante formulario que será facilitado en la oficina de Estadística y dirigidas a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.3 de la LOREG.

Asimismo, se recuerda a todos los vecinos mayores de edad, que con el fin de evitar problemas que pudieran impedir el ejercicio del derecho a voto, comprueben, en especial las personas que van a votar por primera vez, su inclusión en el Censo Electoral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarifa, a 6 de mayo de 2016

EL ALCALDE.,



- Francisco Ruiz Giráldez -



